



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS N° 03 DE ABRIL 06 DE 2026

SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PARA CLOUD COMPUTING – PUNTOEDU – LICENCIA DE USO (SAAS) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LECTIVO 2026.

De conformidad con lo contemplado en las leyes de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa LICEO QUINDIO - FONDOS DE SERVICIOS procede a realizar los estudios previos para **CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PARA CLOUD COMPUTING – PUNTOEDU – LICENCIA DE USO (SAAS) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO LECTIVO 2026.**

El cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La I.E. Liceo Quindío del Municipio de Salento Quindío requiere de la licencia, mantenimiento y actualización de bases de datos de estudiantes, docentes, con el fin de ingresar, actualizar y procesar información indispensable como hoja de vida, matrícula, calificaciones, registros de asistencia, expedición de certificados, constancias y otros de una forma eficaz, ágil, oportuna, por lo tanto se requiere efectuar la contratación de la empresa que tiene la licencia, y los recursos para el mantenimiento y actualización del software, brindar la capacitación a los usuarios. Esta es una herramienta fundamental para el ingreso y consulta de información de coordinación, administrativos, docentes, estudiantes y padres de familia. Con ello se busca poder sistematizar y entregar a tiempo el requerimiento a los diferentes usuarios de la comunidad educativa relacionados con la situación académica y disciplinaria de los estudiantes, razón por la cual se hace necesaria la obtención de un software con miras a buscar ser más competentes y eficientes el proceso.

De igual manera La I.E. Liceo Quindío del municipio de Salento Quindío para tener a disposición la información de la Institución para toda la comunidad en general, requiere manejar una página web institucional ágil, amigable, llamativa y funcional, por lo que se necesita una actualización de dicha página; al igual que el servicio de Hosting para el alojamiento del sitio web institucional, todo lo anterior con el fin de actualizar la página Web de la Institución, con el fin de transmitir eventos masivos con la participación de la comunidad educativa, brindar facilidad de acceso y seguridad de la información; por esta razón se hace necesario contratar dicho servicio con una empresa especializada en este caso la empresa SAE S.A.S dado a su trayectoria en el sector educativo las responsabilidades demás que una de las pocas empresas de la que ofrece el servicio

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de

Correo electrónico: liceoquindio@liceoquindio.edu.co
Carrera 3 No 4-54 Salento Quindío



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista, se compromete a la “PRESTACION DE SERVICIOS PARA CLOUD COMPUTING – PUNTOEDU – LICENCIA DE USO (SAAS) DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO QUINDIO CORRESPONDIENTE PERIODO LECTIVO 2026.” para la realización del objeto descrito anterior, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación.

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | VALOR/TOTAL |
|------|---|--|
| 1. | Brindar una solución segura en la plataforma Punto Edu. | \$4.356.000 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE) |
| 2. | Servicio oportuno en materia de soporte técnico, mantenimiento y procesamiento de información de la plataforma de notas, con soporte en línea de la plataforma hasta las 10 pm. | |
| 3. | Actualizaciones disponibles con posterioridad a la contratación de sus productos y servicios, sin que se incrementen los precios pactados. | |
| 4. | Personalización de reportes y estadísticas según la necesidad del cliente y que estén en el servicio contratado. | |
| 5. | Prestar el servicio de plataforma 24 horas al día con una tasa de 98% de efectividad. | |
| 6. | Capacitaciones para el manejo del programa de notas Punto Edu a los docentes, directivos y administrativos de la institución Educativa. | |
| 7. | Garantizar el número de usuarios ilimitados para el acceso a la plataforma Punto Edu. | |

Correo electrónico: liceoquindio@liceoquindio.edu.co
Carrera 3 No 4-54 Salento Quindío



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

| | |
|-----|---|
| 8. | Proteger la información institucional mediante copias de seguridad automática. |
| 9. | Cumplir con la normatividad sobre protección de datos de la Institución Educativa. |
| 10. | Administración de la página web (Página Institucional) que permita a la Institución emitir comunicados de información a la comunidad educativa de manera eficiente. |

Lugar de Ejecución. El lugar de ejecución es en la I.E. LICEO QUINDIO Carrera 3 No. 4-54 Salento Quindío.

Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios técnicos.

Plazo. El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el contratista seleccionado tendrá una duración de doscientos doce (226) días, contados a partir de la celebración del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La Tesorería de la I.E. Liceo Quindío profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0003 de fecha 06/04/2026 del rubro presupuestal: **2.1.2.02.02.008.83159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información- Gratuidad**, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$3.734.473) M/CTE y el rubro **2.1.2.02.02.008.83159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información- recursos de capital-superavit-recursos propios**, por valor de SEISCIENTOS VEINTI UN MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE PESOS (621.527) M/CTE

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales, en virtudes las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

6. - FORMA DE PAGO: La Institución educativa, pagará el valor del contrato un primer pago del 50% el día 11 de agosto de 2026 por valor de \$ 2.178.000 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS MIL PESOS) M/CTE con el primer informe de actividades, previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado por la rectora de la institución y un segundo pago del saldo al finalizar el contrato por valor de \$ 2.178.000 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL

7. MIL PESOS) M/CTE previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado por la rectora de la institución.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION: La entidad seleccionará mediante comunicación de la aceptación de la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

Correo electrónico: liceoquindio@liceoquindio.edu.co
Carrera 3 No 4-54 Salento Quindío



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Carta de presentación de la oferta.
- ✓ Fotocopia legible del registro único Tributario
- ✓ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes de la policía del representante legal expedido por la Policía Nacional.

9.- GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados. En el evento en que se estime necesario algún tipo de garantía, de acuerdo a la naturaleza del contrato, se justificará en los estudios previos.

Salento Quindío, 06 de abril de 2026


ANA MARIA RAMIREZ SIERRA
Rectora